



07 de enero de 2013 FM-9-1-2013

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Dra. Ileana Vargas Umaña Directora, Escuela de Salud Pública Facultad de Medicina

Estimada señora:

He sido comunicado por la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales que estarán fumigando el edificio junto con la bodega de archivos (antigua UME) y la Bodega de Reactivos, el **viernes 25 de enero de 2013, a la 3:00 p.m.**, con el fin de cumplir con el programa previsto por esta Sección, el edificio debe ser desocupado a esa hora.

Para que el servicio de fumigado surta efecto, se deben acatar las siguientes medidas:

- 1. Almacenar en bolsas plásticas debidamente selladas todos los alimentos perecederos; por ejemplo: café, azúcar, té, mantequilla, galletas u otros productos que así lo requieran.
- 2. Los objetos de valor deben guardarse y no dejarse en lugares visibles.
- 3. Dejar abiertos los compartimentos de muebles infestados, en especial en zonas donde se ingieran o guarden alimentos.
- 4. Después de la fumigación se deben lavar todos los utensilios de cocina, vaiillas, tazas, cubiertos, vasos u otros.
- 5. En las áreas de la escuela debe quedar una persona encargada por área que tenga acceso a las llaves de oficinas, laboratorios, bodegas, aulas, auditorios, etc., para que desactive y active las alarmas. El servicio inicia en el III piso y es un proceso relativamente rápido por lo cual deben existir varios encargados.
- 6. Identificar mediante rótulos, todas aquellas zonas que definitivamente no se pueden fumigar, dejar sus puertas y ventanas con sus celosías debidamente cerradas, Ej.: laboratorios en los cuales se conservan muestras vivas, lugares como jaulas, vitrinas en donde se coloquen seres vivos.
- 7. Por recomendación de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales, es indispensable que todos los detectores de humo ubicados en su oficina, deberán cubrirse con un plástico y pegar todo el extremo con cinta para que los vapores de la fumigación no dañen los dispositivos.

Favor tomar en consideración el punto # 6, sobre identificar aquellas zonas que definitivamente no se pueden fumigar.

Cualquier consulta estoy a sus órdenes, suscribe atentamente.

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano DECANO